



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.443/11

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

12. ENE 12 * 002217
oficio N° de fecha

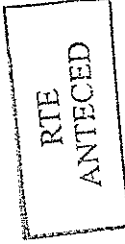
SANTIAGO, 12. ENE 12 * 002219

Cumpla con remitir a Ud. copia del
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR: 1.443/11
REF: 193.406/11

REMITE INFORME FINAL N° 71, DE 2011,
SOBRE AUDITORÍA DE TRANSACCIONES EN
LA DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 12.ENE 12 *002217

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines legales pertinentes, el informe final N° 71, de 2011, sobre la auditoría de transacciones al subítulo 21 "Gasto en Personal", en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Sobre el particular, corresponde que ese servicio adopte las medidas respectivas con el objeto de superar las observaciones planteadas en los términos previstos en el citado informe final, cuya efectividad será verificada por esta Contraloría General en futuras fiscalizaciones.

Transcríbese a la Dirección de Arquitectura, al Auditor Interno de la Dirección de Arquitectura y al Auditor Ministerial del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISION

A LA SEÑORA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS,
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Infraestructura y Regulación

Informe Final
Dirección de Arquitectura



Fecha: 12 ENE 2012
Nº Informe: 71/11



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

DIR : 1.443/11
PMET : 15.046/11

INFORME FINAL N° 71, DE 2011, SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFECTUADA EN LA DIRECCIÓN DE
ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 12 ENE. 2012

En cumplimiento del programa anual de fiscalización aprobado por esta Contraloría General para el 2011, se realizó una auditoría de transacciones al subítemo presupuestario 21, "Gastos en Personal", en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2011.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad examinar los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón, emitidos por el servicio fiscalizado sobre derechos y obligaciones de los funcionarios y sus fuentes legales, la procedencia de los pagos de beneficios remuneratorios, emolumentos anexos y su procedimiento de cálculo, verificando el cumplimiento de la normativa vigente sobre la materia.

Metodología

El trabajo se desarrolló conforme a las normas y procedimientos de control aprobados por este Organismo Fiscalizador mediante las resoluciones exentas N°s 1.485 y 1.486, de 1996, e incluyó pruebas de validación, así como la aplicación de medios técnicos que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Universo

La revisión comprendió un universo de gastos ejecutados por el servicio auditado durante el período examinado, por un total de M\$435.397, correspondiente al subítemo 21, "Gastos en Personal".

A LA SEÑORA
VIRGINIA GODOY CORTÉS
SUBJEFA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN,
PRESENTE
FAA/VVS

Contralor General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

Muestra

La muestra seleccionada para la presente auditoría consideró la revisión de operaciones contables por M\$159.418, cifra que representa el 36,61% del universo indicado.

Antecedentes generales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960, la Dirección de Arquitectura, servicio dependiente de la citada cartera de Estado, tiene a su cargo el estudio, construcción, reparación y conservación de los edificios públicos que se construyen con fondos fiscales, sin perjuicio de los que deban ser ejecutados exclusivamente por otros servicios de acuerdo a sus leyes orgánicas.

Asimismo, tiene por función realizar el estudio, proyección, reparación y construcción de edificios de instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma que se le encomienda especialmente. Le corresponderá, igualmente, la coordinación con los demás Servicios que construyen edificios de utilidad pública.

En esta fiscalización se consideró el macroproceso de recursos humanos de la citada dirección.

Resultados de la auditoría

El resultado del examen realizado dio origen al preinforme de observaciones N° 71, de 2011, que fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas mediante el oficio N° 70.802, de 2011, de este Organismo Fiscalizador. Al respecto, dicha autoridad dio respuesta a través del oficio N° 3.030, de 2011, cuyos argumentos y antecedentes han sido considerados en el presente informe final.

I. CONTROL INTERNO

Falta de oportunidad en la emisión de resoluciones relativas a trabajos extraordinarios.

Las resoluciones exentas N°s 138, 489 y 529, todas de 2011, de la Dirección de Arquitectura, dispusieron la realización y pago de trabajos extraordinarios en forma simultánea, en circunstancias que su autorización debió proceder con anterioridad a su realización, conforme a lo concluido en los dictámenes N°s 51.747, de 2008 y 54.093, de 2009, de esta Entidad de Control, que establecen que las horas extraordinarias requieren ser autorizadas mediante actos administrativos exentos del trámite de toma de razón, dictados en forma previa a la realización de aquellas, en los que se individualizará al personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que abarcará dicha aprobación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

En su respuesta, la entidad fiscalizada expresa que las resoluciones N°s 138 y 489, de 2011, regularizan la autorización y pago de horas extraordinarias nocturnas de funcionarios del nivel central por trabajos realizados los meses de enero y marzo respectivamente, que corresponden a funciones de secretariado y conducción planificadas de manera permanente, las que por razones impostergerables de buen servicio, no se pudieron incluir en la programación habitual.

En cuanto a la resolución N° 529, de 2011, que autorizó trabajos extraordinarios diurnos, expresa que corresponde a una reconsideración de la autoridad competente, que aceptó la planificación de labores extraordinarias de una funcionaria.

No obstante lo anterior, agrega que salvo excepciones como las anotadas, esa dirección mantiene una planificación mensual o trimestral de los trabajos extraordinarios de sus funcionarios, cumpliendo la normativa vigente sobre la materia.

Al tenor de lo informado y de la ratificación de la irregularidad representada, se mantiene esta observación, hasta la verificación de la efectiva regularidad y oportunidad de las sucesivas resoluciones que se dicten sobre la materia, en una futura auditoría de seguimiento.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. Horas extraordinarias.

1.1 Pago de horas extraordinarias no ordenadas formalmente.

En el examen practicado al pago de horas extraordinarias a 27 funcionarios del servicio auditado, en el período comprendido entre enero y abril del año 2011, se detectó que a la señora Elena Ribot Rojas, en la liquidación de sueldo de marzo de 2011 se le pagaron \$45.555 por dicho concepto, en circunstancias que no consta la dictación del acto administrativo que autorizara su ejecución, conforme a lo prescrito en el artículo 66 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

En tal sentido, la resolución exenta N° 320, de 14 de marzo de 2011, de la Dirección de Arquitectura, que autorizó el pago de 15 horas extraordinarias efectuadas en el mes de febrero del presente año por la señora Ribot Rojas, no tiene sustento, toda vez que dicha funcionaria no figura en las resoluciones exentas N°s 27 y 304, ambas de 2011, que autorizaron los trabajos extraordinarios en el referido mes.

Al efecto, cabe señalar que los trabajos extraordinarios serán procedentes y otorgarán los derechos correlativos, compensación con descanso complementario o con el respectivo recargo en las remuneraciones de los funcionarios, cuando concurren tres requisitos copulativos esenciales, a saber: que hayan de cumplirse tareas impostergerables, que las labores se realicen a continuación de la jornada ordinaria, de noche o en días sábado, domingo o festivos, y que exista una orden del jefe superior del servicio, contenida en un acto administrativo exento del trámite de toma de razón, dictado antes de la realización de aquéllas y en el que debe individualizarse el personal que las



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que abarcará la autorización, tal como lo ha señalado la jurisprudencia administrativa en el dictamen N° 60.638, de 2011, entre otros.

Sobre el particular, el servicio informa que en base a una decisión inicial de la autoridad competente, no se consideró en la planificación primitiva la realización de trabajos extraordinarios por parte de la señora Elena Ribot. Sin embargo, posteriormente ello se reconsideró, formalizando su autorización mediante la resolución exenta N° 529, de 19 de abril de 2011, de la Dirección de Arquitectura.

Conforme a lo expuesto se levanta la observación formulada. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que, en lo sucesivo, las resoluciones de autorización de trabajos extraordinarios deberán dictarse en forma previa a su ejecución, lo que será validado por este Organismo de Control en futuras auditorías.

1.2. Pago de horas extraordinarias inferiores al número de horas autorizadas.

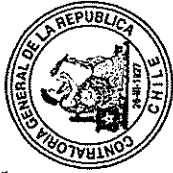
De los 27 funcionarios que percibieron emolumentos por horas extraordinarias entre enero y abril de 2011, se observó que mediante la resolución exenta N° 27, de 2011, en el mes de enero se autorizó la realización de 30 horas extraordinarias diurnas al señor Jaime Norton Maureira, jornada que fue cumplida según indica el respectivo registro de control de asistencia, no obstante lo cual, según consta en su liquidación de sueldo, se le pagaron sólo 25 horas diurnas, equivalentes a \$75.125.

Lo anterior, atendido que la resolución N° 212, de 2011, que autorizó el respectivo pago, en la página 2 presenta un error de transcripción que impide su clara lectura e interpretación, confundiendo el título de la columna "Horas a Cancelar ENERO" con "Horas Febrero", circunstancia ajena a la voluntad del afectado.

En su respuesta la entidad auditada señala que mediante la resolución exenta N° 27, de 2011, efectivamente se autorizó la realización de 30 horas extraordinarias diurnas en el mes de enero de 2011 al señor Norton Maureira. Ahora bien, añade que analizando la hoja de control del registro de asistencia emitida desde el sistema de Recursos Humanos, se desprende que dicho funcionario efectivamente realizó sólo 25 horas extraordinarias, las cuales fueron informadas a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para su pago conjuntamente con la remuneración de febrero del presente año. Agrega que hubo un error de digitación en la resolución exenta N° 212, de 2011, que autorizó un pago de 30 horas.

Concluye informando que con el fin subsanar la situación descrita, el servicio dictó la resolución N° 1.418, de 2011, que modificó la resolución cuestionada, regularizando las horas extras efectivas sujetas a pago para el funcionario en cuestión y cambiando el título "Horas Febrero", que aparece en la hoja N° 2, por "Horas Enero".

Validada la información consignada, se levanta la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

1.3. Pago de horas extraordinarias no acreditadas.

En el examen practicado a las resoluciones exentas que dispusieron trabajos extraordinarios a 27 funcionarios en el periodo enero a abril de 2011, se advirtió que a 3 de ellos se les pagó un número superior de horas que las efectivamente realizadas, según registra su control horario, cuyo detalle se consigna en el anexo N° 1.

Nombre	Mes de pago	Mes de realización	Tipo de horas extras	Horas pagadas	Horas extras según control de asistencia	Horas no realizadas	Monto (\$) no acreditado
Andrea Mardones Retamal	febrero 2011	Enero 2011	diurnas	25	22	3	6.915
Marcelo Parra Quezada	marzo 2011	febrero 2011	diurnas	10	7	3	27.333
Flor María Soto Caris	mayo 2011	abril de 2011	diurnas	20	19	1	3.069
Total							\$ 37.317

En su contestación el servicio informa que revisada la hoja de control del registro de asistencia de cada funcionario, emitida por el sistema de Recursos Humanos, advirtió que en el caso de la señora Mardones Retamal efectivamente existió un error en el cálculo de las horas extraordinarias autorizadas a pago en el mes de febrero 2011 por trabajos desempeñados en enero de igual año, ya que realizó un total de 22 horas extras y no 25. Por lo tanto, se procedió a informar a la funcionaria, quien efectuó el reintegro pertinente.

Respecto al señor Parra Quezada y a la señora Soto Caris, proporciona nuevos antecedentes que acreditan la realización del total de las horas extras autorizadas. En efecto, en cuanto al primer funcionario, el sistema de control horario determinó que terminó la jornada de trabajo el 3 de febrero de 2011 a las 21:30 hrs., lo cual no fue considerado en el análisis efectuado por el Organismo Fiscalizador. Por su parte, la segunda funcionaria registra en el mismo sistema que el 27 de abril se retiró del servicio a las 18:26 hrs., lo cual tampoco aparece contabilizado en el anexo adjunto al pre-informe.

Al tenor de lo informado, considerando que el sistema de Recursos Humanos proporcionó antecedentes que no constaban en el control biométrico analizado por este Ente Fiscalizador, los cuales permiten acreditar el cabal cumplimiento de las horas extras representadas, y asimismo, se procedió a regularizar el pago en exceso efectuado a doña Andrea Mardones Retamal, se levanta la objeción formulada.

2.- Reiterados atrasos de funcionario contratado a honorarios.

Durante la auditoría se verificó el cumplimiento de la hora límite de entrada de 7 funcionarios contratados a honorarios, advirtiendo que el señor Ricardo Javier Neira Sánchez en reiteradas ocasiones presentó atrasos que excedían dicho horario, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 2 del decreto exento N° 137, de 24 de enero de 2011, que aprueba el convenio suscrito entre la Dirección de Arquitectura y dicho profesional, el cual prescribe que su jornada de trabajo será de 44 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, debiendo cumplir



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

9 horas de trabajo de lunes a jueves, y 8 horas el día viernes, teniendo en todo caso como hora tope de ingreso las 9:00 horas (horario flexible).

Al efecto, en el mes de enero del año en curso, dicho agente público totalizó atrasos por seis horas, en febrero por una hora, en marzo por tres horas y en abril por ocho horas, sin que conste que tales incumplimientos hayan implicado descuentos de sus remuneraciones, conforme se establece en la cláusula segunda del referido decreto N° 137, de 2011. El detalle se adjunta en el anexo N° 2.

Sobre el particular, el servicio auditado informa que el funcionario individualizado registra justificaciones en términos generales que dan cuenta de su participación en reuniones de trabajo y visitas a obras. No obstante, entre los casos descritos también hubo atrasos que no fueron aclarados y respecto de los cuales se efectuaron descuentos de sus honorarios en los meses de marzo y junio, por los atrasos incurridos en enero y febrero. Agrega que en marzo y abril presentó atrasos de 3 y 2 horas, respectivamente, cuyos descuentos se efectuarán a la brevedad.

Conforme a lo expuesto se mantiene por el momento esta observación, hasta la verificación del efectivo descuento de los referidos atrasos, en una próxima auditoría de seguimiento que efectúe este Organismo Contralor.

III. CONCLUSIONES

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas ha aportado antecedentes y adoptado medidas correctivas que han permitido salvar las observaciones referidas a horas extraordinarias consignadas en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del acápite sobre examen de cuentas.

No obstante lo anterior, se mantiene la objeción relativa a reiterados atrasos de funcionario contratado a honorarios, respecto de la cual el servicio auditado deberá arbitrar las medidas tendientes a establecer mecanismos de control sobre el cumplimiento de la hora de entrada establecida en los respectivos convenios, además, de efectuar el descuento de las horas registradas como atrasos del señor Ricardo Javier Neira Sánchez, conforme a lo detallado en el punto 2 del citado acápite.

El cumplimiento de la medida detallada precedentemente y los antecedentes que permitan subsanar las observación mencionada, deberá ser informado en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe final, a esta Entidad de Control, sin perjuicio de futuras fiscalizaciones que ejecute esta Contraloría General para verificar la efectiva adopción de estas providencias.

Saluda atentamente a Ud.,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

ANEXOS

Anexo N° 1: Pago de horas extraordinarias no acreditadas.

Andrea Mardones Retamal

Día	Fecha	Hora entrada	Fecha	Hora salida	Límite hora entrada	Horas realizadas	Horas extras
lunes	03/01/2011	8:43	03/01/2011	19:14	9:00:00	10:31	1:31:00
martes	04/01/2011	8:24	04/01/2011	19:20	9:00:00	10:56	1:56:00
miércoles	05/01/2011	8:29	05/01/2011	18:38	9:00:00	10:09	1:09:00
jueves	06/01/2011	8:29	06/01/2011	19:12	9:00:00	10:43	1:43:00
viernes	07/01/2011	8:28	07/01/2011	18:05	9:00:00	9:37	1:37:00
lunes	10/01/2011	8:43	10/01/2011	19:03	9:00:00	10:20	1:20:00
martes	11/01/2011	8:29	11/01/2011	19:01	9:00:00	10:32	1:32:00
jueves	13/01/2011	8:29	13/01/2011	19:09	9:00:00	10:40	1:40:00
viernes	14/01/2011	8:19	14/01/2011	18:35	9:00:00	10:16	2:16:00
lunes	17/01/2011	8:35	17/01/2011	19:35	9:00:00	11:00	2:00:00
martes	18/01/2011	8:27	18/01/2011	19:04	9:00:00	10:37	1:37:00
miércoles	19/01/2011	8:40	19/01/2011	19:27	9:00:00	10:47	1:47:00
jueves	20/01/2011	8:25	20/01/2011	19:04	9:00:00	10:39	1:39:00
viernes	21/01/2011	8:26	21/01/2011	16:41	9:00:00	8:15	0:15:00
							22:02:00

Marcelo Parra Quezada

Día	Fecha	Hora entrada	Fecha	Hora salida	Límite hora de entrada	Total horas realizadas	Horas extras
martes	01/02/2011	9:12	01/02/2011	20:33	9:00	11:21	2:21:00
miércoles	02/02/2011	9:06	02/02/2011	19:28	9:00	10:22	1:22:00
jueves	03/02/2011	9:03			9:00	0:00	0:00:00
viernes	04/02/2011	8:46	04/02/2011	19:17	9:00	10:31	2:31:00
lunes	28/02/2011	9:04	28/02/2011	19:00	9:00	9:56	0:56:00
							7:10:00

X
17



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Flor Soto Caris

Día	Fecha	Hora entrada	Fecha	Hora salida	Hora límite de entrada	Horas realizadas	Horas extras
viernes	01/04/2011	8:55	01/04/2011	20:05	9:00	11:10	3:09:02
lunes	04/04/2011	9:00	04/04/2011	20:13	9:00	11:13	2:13:00
martes	05/04/2011	8:58	05/04/2011	18:23	9:00	9:25	0:25:00
miércoles	06/04/2011	9:00	06/04/2011	19:46	9:00	10:46	1:46:00
lunes	11/04/2011	8:59	11/04/2011	19:35	9:00	10:36	1:36:00
martes	12/04/2011	9:14	12/04/2011	18:19	9:00	9:05	0:05:00
miércoles	13/04/2011	9:01	13/04/2011	19:18	9:00	10:17	1:17:00
jueves	14/04/2011	9:18	14/04/2011	18:16	9:00	8:58	0:00:00
viernes	15/04/2011	8:57	15/04/2011	19:05	9:00	10:08	2:07:02
lunes	18/04/2011	9:08	18/04/2011	18:23	9:00	9:15	0:15:00
miércoles	20/04/2011	9:15	20/04/2011	18:24	9:00	9:09	0:09:00
jueves	21/04/2011	9:02	21/04/2011	19:49	9:00	10:47	1:47:00
lunes	25/04/2011	12:53	25/04/2011	18:48	9:00	5:55	0:00:00
martes	26/04/2011	8:43	26/04/2011	19:07	9:00	10:24	1:24:00
miércoles	27/04/2011	12:25	27/04/2011	18:26	9:00	6:01	0:00:00
jueves	28/04/2011	8:39	28/04/2011	15:52	9:00	7:13	0:00:00
viernes	29/04/2011	8:41	29/04/2011	19:44	9:00	11:03	3:02:02
							19:15:07

X
16



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA

Anexo N° 2: Horas de atrasos de funcionario contratado a honorarios

Enero de 2011.

Fecha	Hora entrada	Hora límite de ingreso	Fecha	Hora Salida	Horas de atrasos
03-01-2011	9:13	9:00	03-01-2011	18:41	0:13:00
04-01-2011	9:02	9:00	04-01-2011	18:26	0:02:00
05-01-2011	10:39	9:00	05-01-2011	18:20	1:39:00
06-01-2011	9:00	9:00	06-01-2011	18:05	0:00:00
07-01-2011	9:09	9:00	07-01-2011	17:46	0:09:00
10-01-2011	9:04	9:00	10-01-2011	18:34	0:04:00
12-01-2011	9:06	9:00	12-01-2011	18:32	0:06:00
13-01-2011	9:10	9:00	13-01-2011	18:36	0:10:00
14-01-2011	8:55	9:00	14-01-2011	17:00	0:00:00
17-01-2011	9:06	9:00	17-01-2011	18:24	0:06:00
18-01-2011	11:05	9:00	18-01-2011	18:17	0:00:00
19-01-2011	9:09	9:00	19-01-2011	18:45	0:09:00
20-01-2011	9:00	9:00	20-01-2011	18:36	0:00:00
21-01-2011	9:16	9:00	21-01-2011	17:36	0:16:00
24-01-2011	9:07	9:00	24-01-2011	18:14	0:07:00
25-01-2011	10:02	9:00	25-01-2011	18:53	1:02:00
26-01-2011	12:52	9:00	26-01-2011	18:34	0:00:00
27-01-2011	9:10	9:00	27-01-2011	20:19	0:10:00
28-01-2011	10:57	9:00	28-01-2011	17:45	1:57:00
31-01-2011	9:00	9:00	31-01-2011	18:31	0:00:00
				TOTALES	6:10:00

X
A



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Febrero de 2011

Fecha	Hora entrada	Hora límite de ingreso	Fecha	Hora salida	Horas de atrasos
01-02-2011	9:02	9:00	01-02-2011	18:28	0:02
02-02-2011	8:58	9:00	02-02-2011	16:57	0:00
03-02-2011	9:04	9:00	03-02-2011	16:59	0:04
04-02-2011	9:10	9:00	04-02-2011	18:00	0:10
07-02-2011	9:04	9:00	07-02-2011	18:46	0:04
08-02-2011	9:06	9:00	08-02-2011		0:06
09-02-2011	9:08	9:00	09-02-2011	18:49	0:08
10-02-2011	8:58	9:00	10-02-2011	18:47	0:00
11-02-2011	8:58	9:00	11-02-2011	17:18	0:00
14-02-2011	8:53	9:00	14-02-2011	18:11	0:00
15-02-2011	9:00	9:00	15-02-2011	18:25	0:00
16-02-2011	8:52	9:00	16-02-2011	18:17	0:00
17-02-2011	9:04	9:00	17-02-2011	16:19	0:04
18-02-2011	9:06	9:00	18-02-2011	18:17	0:06
21-02-2011	9:04	9:00	21-02-2011	18:26	0:04
22-02-2011	9:10	9:00	22-02-2011	18:15	0:10
28-02-2011	9:06	9:00	28-02-2011	18:54	0:06
TOTALES					1:04:00

Marzo de 2011

Fecha	Hora entrada	Hora límite de ingreso	Fecha	Hora salida	Horas de atrasos
07-03-2011	9:14	9:00	07-03-2011	18:27	0:14
09-03-2011	8:52	9:00	09-03-2011	18:18	0:00
10-03-2011	8:38	9:00	10-03-2011	18:37	0:00
11-03-2011	9:06	9:00	11-03-2011	17:20	0:06
14-03-2011	9:12	9:00	14-03-2011	18:59	0:12
15-03-2011	9:01	9:00	15-03-2011	18:06	0:01
16-03-2011	8:54	9:00	16-03-2011	18:40	0:00
17-03-2011	9:06	9:00	17-03-2011	18:25	0:06
18-03-2011	9:18	9:00	18-03-2011	17:56	0:18
21-03-2011	8:53	9:00	21-03-2011	18:05	0:00
22-03-2011	8:38	9:00	22-03-2011	20:47	0:00
28-03-2011	10:32	9:00	28-03-2011	18:25	1:32
29-03-2011	9:12	9:00	29-03-2011	18:09	0:12
30-03-2011	9:09	9:00	30-03-2011	18:40	0:09
31-03-2011	9:16	9:00	31-03-2011	18:27	0:16
TOTALES					3:06:00

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
 SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

Abril de 2011

Fecha	Hora Entrada	Hora Oficial de Ingreso	Fecha	Hora Salida	Horas de Atrasos
01-04-2011	10:12	9:00	01-04-2011	17:15	1:12
04-04-2011	9:31	9:00	04-04-2011	18:28	0:31
05-04-2011	12:27	9:00	05-04-2011	18:17	0:00
06-04-2011	12:23	9:00	06-04-2011	18:00	0:00
07-04-2011	9:51	9:00	07-04-2011	18:55	0:51
08-04-2011	9:10	9:00	08-04-2011	17:24	0:10
11-04-2011	11:03	9:00	11-04-2011	18:40	0:00
13-04-2011	10:07	9:00	13-04-2011	18:09	1:07
14-04-2011	9:14	9:00	14-04-2011	18:37	0:14
15-04-2011	9:13	9:00	15-04-2011	17:22	0:13
18-04-2011	14:49	9:00	18-04-2011	18:06	0:00
19-04-2011	9:23	9:00	19-04-2011	18:09	0:23
20-04-2011	9:17	9:00	20-04-2011	18:34	0:17
21-04-2011	9:17	9:00	21-04-2011	18:04	0:17
25-04-2011	9:10	9:00	25-04-2011	18:14	0:10
26-04-2011	10:17	9:00	26-04-2011	18:15	1:17
27-04-2011	14:49	9:00	27-04-2011	18:41	0:00
28-04-2011	9:11	9:00	28-04-2011	18:16	0:11
29-04-2011	10:31	9:00	29-04-2011	18:06	1:31
TOTALES					8:24:00

X
77

